PRUEBAS DE ACCESO DE CONTRABAJO
CURSO 2026-2027

PROFESORAS: HÉCTOR PRIMO ALCOVER



PZA/MAGISTERIO S/N C.P. 24700
TFNO: 987619411
MAIL: 24017679@EDUCA.JCYL.ES
WEB: HTTP://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/

6.1 PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º Y 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Para el acceso a un curso de las Enseñanzas Elementales distinto al de primero, será preciso superar una prueba. Esta prueba constará de un único ejercicio que comprenderá dos partes:

a) Ejercicio de lenguaje musical, en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical de acuerdo con los contenidos establecidos en los cursos anteriores al que realiza la prueba.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

b) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, de **dos obras** cuyo nivel deberá corresponder al menos al del curso anterior al que se opte. El **alumno deberá presentar un programa de seis obras de las que interpretará dos** a elección del tribunal. Se valorará la interpretación de memoria y la dificultad del programa. **Cada una de las obras a interpretar se valorará en un porcentaje del 50 % según lo establecido en los criterios de evaluación.**

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en el apartado anterior será la media ponderada de la calificación obtenida en las dos parte del ejercicio (a y b), ponderándose la **primera parte en un 70% y la segunda en un 30%.**
3. La **no presentación a cualquiera de las dos partes del ejercicio** supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán** presentar por registro electrónico o en la oficina del centro la solicitud que se puede obtener en la página de Educacyl, en la página web del conservatorio o en la oficina.
5. El **plazo de presentación de solicitudes** será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. La **prueba** de acceso a 2º, 3º y 4º de Enseñanza Elemental **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar, junto al DNI**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. La superación de esta prueba surtirá efectos únicamente para el curso académico que comenzará en septiembre del año en que se realicen las pruebas.
9. La **relación de obras** orientativas se encuentra a disposición de los interesados en este documento.
10. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.

11. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
12. El **plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

REPERTORIO ORIENTATIVO

2º E. ELEMENTALES

R. FROST "All forStrings" Vol. 1Estudios del 15 al 40, el 79 y el 82

Diego Tejedor Santamaría Método Elemental de Contrabajo.No 92, 93,94

Betty Roe Bass part edited by David Heyes Play-a-day**,** Who's That knocking at my door? Question and answer

3º E.ELEMENTALES

R. FROST "All forStrings" Vol. 2 Estudios 67, 111, 123, y del 141 al 147

Diego Tejedor Santamaría Método Elemental de Contrabajo.No 110, 111, 121, 155, 156, 161,165

Betty Roe Bass part edited by David Heyes Reflections

4º E.ELEMENTALES

C. EMERY "Bass is Best" Studios 98 y 104

G. RODÓ Marcha el Sol M

L. V. BEETHOVEN Romanza

Wiktor Gadzinski Wybór Etiud na Kontrabas. No19, 20, 22,23

Criterios de evaluación de las especialidades instrumentales y porcentajes con los que se valorarán cada uno de ellos

1º-Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Este criterio computará el 20% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

2º- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Este criterio computará como el 20% de la nota final de la prueba de interpretación

3º- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Este criterio computará como el 40% de la nota final de la prueba de interpretación.

4º- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

Este criterio computará con el 10% de la nota final de la prueba de interpretación.

5º- Interpretar de memoria obras del repertorio. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
Este criterio computará con el 10% de la nota final de la prueba de interpretación.

Los criterios de evaluación serán aplicados y exigidos en función del curso al que se pretende acceder y en consonancia directa con el Proyecto Curricular del Conservatorio y las Programaciones Didácticas de las distintas especialidades instrumentales.

6.2 PRUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Para iniciar los estudios de primer curso de las Enseñanzas Profesionales será preciso superar una prueba que consistirá en:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

b) Ejercicio de instrumento que consistirá en:

1. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales. Será valorada en un porcentaje del 10%.

2. Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una será interpretada obligatoriamente de memoria. El alumno deberá preparar un programa de 7 piezas: tres estudios, tres obras una de ellas de memoria, y una escala con cambio de posición de I a V con los golpes de arco que aparecen en el **anexo I,** de las que interpretará tres a elección del tribunal. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante. Se valorará la dificultad del programa.

Anexo I: la escala se deberá tocar con los siguientes golpes de arco:

-Martellé

-Staccato de cuatro notas ligadas. - Dos notas ligadas y dos sueltas.

-Ligadas de dos, cuatro y ocho notas por arco.

2. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
3. **La no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.
5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar, junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
7. La **prueba** de acceso a 1º curso de Enseñanza Profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio**.
8. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba
9. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
10. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
11. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
12. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

En la admisión de las enseñanzas profesionales de música la edad mínima para el ingreso al primer curso será de 12 años, cumplidos dentro del año natural en que se

realice la prueba. Con carácter excepcional, podrán ser admitidos para la realización de la prueba, aspirantes de 11 años de edad cumplidos dentro del año natural en que esta se realice, que acrediten tener concedida la flexibilización de la escolarización por su condición de superdotación en los términos que establece la normativa vigente.

Obras orientativas para la prueba de acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales (BOE núm. 35 de 10 de febrero de 1995) **Parte de la bibliografía que aparecen en el siguiente listado ha sido añadida por el profesor de la especialidad del centro con el fin de facilitar la elección del repertorio al alumno.** **Además de los estudios y obras indicados, se admitirán obras de nivel similar o superior, siempre previa aprobación del profesor.**		
El alumno presentará un repertorio de siete piezas (3 obras y 3 estudios, más una escala como figura en el punto uno de las normas generales) e interpretará tres a elección del tribunal. Una de las piezas se interpretará de memoria obligatoriamente. Se valorará la interpretación de memoria de las dos restantes.		
Breval, J.B. (Transcripción)	Sonata en Do M	INTERNATIONAL MUSIC Co. Edited: Rose, L.)
Capuzzi, A.	Concierto en Fa M Concierto en Re M	BOOSEY & HAWKES YORKE EDITION
Clerisse, R.	Voce Nobile	ALPHONSE LEDUC
Gliovannino (S. XVII).	Sonata en Fa	YORKE EDITION
Lee, S. (Zimmermann)	12 Estudios Op. 31	INTERNATIONAL MUSIC Co.
Marcello, B. (Trans.: Zimmermann, F.)	Sonata en Mi m	INTERNATIONAL MUSIC Co.
Simandl, F. (Ed.: Zimmermann, F.)	30 Estudi	INTERNATIONAL MUSIC Co.
Bottesini, G.	Método para contrabajo, Vol. 1. A partir del Estudio No4	-
Cimador, G. B.	Concierto en Sol Mayor	-
Clerisse, R.	Pieza lírica Vocenobile	-
Corelli, A.	Sonata en Re Menor	-
Bach, J. S.	Minuet no1	-
Cimador G. B.	Concierto en sol mayor	-

Criterios de evaluación de las especialidades instrumentales y porcentajes con los que se valorarán cada uno de ellos

1º-Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental

y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Este criterio computará con el 20% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

2º- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Este criterio computará con el 20% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

3º- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Este criterio computará con el 30% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

4º- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

Este criterio computará con el 15% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

5º- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

Este criterio computará con el 5 % de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

6º- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

Este criterio computará con el 10% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

6.3 PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1o), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso:

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

b) Ejercicio de instrumento que consistirá en:

1. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las

   dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior al que pretenda acceder.

2. Interpretación de tres obras de diferentes estilos a elegir entre las que se proponga de las cuales una será interpretada de memoria. La interpretación de las mismas podrán ser con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante.

-Se deberá presentar un repertorio variado de diez piezas de las cuales una será un concierto o un movimiento de concierto, otra una escala como se especifica en el párrafo siguiente y las restantes ocho serán obras y estudios a elegir entre el programa propuesto. Una de las piezas deberá ser interpretada de memoria.

- Se deberá presentar una escala en tres octavas con sus arpegios.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
3. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
4. **Todos los interesados deberán presentar** por registro electrónico o en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la página web del conservatorio, en Educacyl o en la oficina del Conservatorio.
5. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser entre el 15 de abril y el 15 mayo, aproximadamente)
6. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.
7. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **tres ejemplares de las obras a interpretar , junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
8. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal:
   a. **2º y 3º de EP**: Instrumento y Lenguaje musical. Para más información sobre el ejercicio de lenguaje musical, consultar el documento “pruebas de acceso de lenguaje musical” en la página web del conservatorio.
   b. **4º y 5º de EP**: Instrumento, Hª de la Música, piano complementario y Armonía. Para más información sobre los ejercicio de armonía , piano complementario y

Armonía consultar los documentos de pruebas de acceso respectivos en la página web del conservatorio.

c. **6º de EP**: Instrumento, Hª de la Música, piano complementario y una prueba teórico-práctica de Análisis o Fundamentos de Composición. Para más información sobre los ejercicio de armonía , piano complementario y Análisis o Fundamentos de Composición, consultar los documentos de pruebas de acceso respectivos en la página web del conservatorio.

9. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

REPERTORIO ORIENTATIVO

Además de los estudios y obras indicados, se admitirán obras de nivel similar o superior, siempre previa aprobación del profesor.

CURSO SEGUNDO

Sonata en Mi m	B. Marcello
Sonata en Sol M	B. Marcello
Elefante (Del Carnaval de los Animales)	Saint-Saens
Concierto FAM (1o mov.)	Capuzzi
110 Studies (Vol. I y II)	Sturm
30 Etudes	F.Simandl.

CURSO TERCERO

86 Studies in two volumen (vol. I y II)	Concierto en Re M
J. Hrabe	S. Lee
12 Studies	A.Vivaldi
Sonata Nº 5	B. Marcello
Sonata Sol M Nº 6	W. de Fesch
Sonata in Fa M	A. Capuzzi

Sonatina	A. O. Andersen

CURSO CUARTO

86 Studies in two Volumen (Vol. I y II)	
Sonata Nº 5	J. Hrabe
Sonata en Fa M	A. Vivaldi
Andante y Rondo	J. E. Galliard
Concierto en G. Major	D. Dragonetti
Vocalise	G. B. Cimador
	S. Ramaninov

CURSO QUINTO

86 Studies in two Volumen (Vol. I y II)	**CURSO SEXTO**
Sonata Nº 5	Sonata (1947) Op. 42
Sonata en Fa M	57 Studies in two volumen
Andante y Rondo	Sonata in G minor
Concierto en G. Major	Concierto in La M
Vocalise	Chanson Triste Op. 7
J. Hrabe	Storch-Hrabe
A. Vivaldi	H. Ecles
J. E. Galliard	D. DRAGONETTI
D. Dragonetti	S. KOUSSEVITKY
G. B. Cimador	D. Ellis
S. Ramaninov	

Criterios de evaluación para la Prueba de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales y porcentajes con los se valorarán cada uno de ellos.

1º-Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

Este criterio computará con el 20% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

2º- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

Este criterio computará con el 20% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

3º- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

Este criterio computará con el 30% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

4º- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

Este criterio computará con el 15% de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

5º- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas**.**

Este criterio computará con el 5 % de la nota final de la prueba de interpretación instrumental.

6º- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

Este criterio computará con el 10% de la nota final de la prueba de interpretación instrumento